



# Asamblea General

Distr. general  
5 de julio de 2023

Español únicamente

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 53º período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 3 del programa

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Exposición escrita\* presentada por American Association of Jurists, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[28 de mayo de 2023]

---

\* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.



## **Brasil: La necesidad de un atento seguimiento para evitar el genocidio de los pueblos originarios**

### **\*Trasfondo\***

El cambio en el escenario político brasileño condujo a avances institucionales con la creación del Ministerio de los Pueblos Indígenas y nuevas directrices en la Fundación Nacional del Indio (FUNAI). El poder ejecutivo federal retomó los procesos de demarcación de tierras indígenas, reestructuró los órganos indígenas de asistencia en salud (SESAI) y otras buenas prácticas para la eficaz protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Aunque las medidas adoptadas son necesarias, aún son insuficientes debido a la gran vulnerabilidad de las personas y pueblos indígenas en Brasil.

### **\*Situación Actual\***

La ausencia de un entorno seguro para los agentes de inspección de las agencias de protección ambiental y la Fundación Nacional del Indio es conocida por las autoridades oficiales.

Las restricciones presupuestarias también impactan la capacidad de los organismos estatales para llevar a cabo eficientemente las funciones de protección. En este sentido, la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Asesora Especial para la Prevención del Genocidio, Alice Wairimu Nderitu, luego de visitar Brasil del 1 al 12 de mayo de 2023, señaló que la reducción presupuestaria de la Fundación para los Pueblos Indígenas (FUNAI) en los últimos años ha limitado y, en algunos casos, socavado la capacidad y competencia de la Fundación para brindar servicios y protección a los pueblos indígenas. Esta política deliberada de negar la protección por medios administrativos no solo es discriminatoria, sino una violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas<sup>1</sup>.

En el Poder Legislativo existen propuestas legislativas que buscan vaciar la estructura de órganos del Estado tanto para efectos de demarcación de territorios indígenas<sup>2</sup>, como para permitir la explotación minera y de otros recursos naturales en territorios indígenas, lo que puede comprometer la competencia y capacidad de protección del Estado de los derechos territoriales indígenas y afectar los modos de vida y subsistencia de estos pueblos<sup>3</sup>.

Además de los derechos reconocidos por la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Brasil ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, con el compromiso de proteger adecuadamente a los pueblos indígenas, sobre los territorios tradicionales, abarcando no sólo los de ocupación tradicional, sino también los territorios que permitan el acceso a los lugares tradicionales y a los recursos ambientales necesarios para la reproducción y subsistencia de estos pueblos, con la salvaguarda del derecho a la consulta previa e informada por actividades, proyectos y programas de personas públicas o privadas que puedan afectar territorios o formas de vida y cultura indígenas.

El actual gobierno ejecuta un complejo plan para expulsar a los invasores de las tierras indígenas yanomami, con reconocimiento de emergencia sanitaria y la adopción de medidas para el tratamiento de la malaria y otras enfermedades, también derivadas de la contaminación del agua y la desnutrición, con conocimiento de una grave situación de carencia de salud y cuidados<sup>4 5 6</sup>.

L'Asociación Americana de Juristas enfatiza la necesidad de una investigación transparente, seria y exhaustiva sobre presuntos actos de genocidio y/o crímenes de lesa humanidad y en violación de los derechos reconocidos en el Tratado de Roma y los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la sanción de los responsables.

L' Asociación Americana de Juristas llama la atención sobre la situación de los Guaraní Kaiowá, la segunda población indígena más numerosa de Brasil, con más de 50.000 personas, quienes fueron despojados de sus territorios tradicionales y confinados a territorios insuficientes para su reproducción, subsistencia y mantenimiento de sus formas de vida y cultura. Las reivindicaciones territoriales llevan a múltiples situaciones de violencia y se enmarcan en una región con el predominio del sector agroexportador<sup>7</sup>.

Hay registros de desalojos sin mediar decisiones judiciales, como el uso de la fuerza policial, asesinatos, incluidos adolescentes, graves lesiones corporales, delitos de amenaza a líderes, incluyendo mujeres. En adición, se registra la inseguridad alimentaria, con muertes por desnutrición, la contaminación por el uso de plaguicidas por dispersión, entre otras graves violaciones de los derechos humanos<sup>8</sup>.

El pueblo guaraní kaiowá sufre una discriminación estructural que dificulta acceder y disfrutar de los servicios públicos, incluso de los órganos jurisdiccionales. Frecuentemente, enfrentan consecuencias criminales sin acceso a un tribunal justo e imparcial.

El Consejo Nacional de Justicia, con la creación del Foro Nacional del Poder Judicial para el seguimiento y efectividad de las demandas relacionadas con los pueblos indígenas y tribales (Fonit), tiene el objetivo de elaborar estudios y proponer medidas para el mejoramiento del sistema judicial sobre el tema. Por ejemplo, las resoluciones 287 y 454 del Consejo Nacional de Justicia, estipulan garantías para el acceso a la justicia de las personas o pueblos indígenas.

Las resoluciones muchas veces no son acatadas por los órganos judiciales locales y regionales, existiendo cientos de condenas penales sin el debido proceso legal, sin la presencia de intérpretes e informe antropológico que permitan a la persona imputada conocer la acusación, determinar las medidas correspondientes a su diligenciamiento, conocer las penas, como la prisión como medida excepcional, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas.

La Asociación Americana de Juristas expresa preocupación por la sentencia del Supremo Tribunal Federal de Apelación Extraordinaria (RE) 1017365, de repercusiones generales, que elabora tesis restrictivas de los derechos territoriales indígenas, considerando la fecha de promulgación de la Constitución Federal (5/10/1988) como un plazo para definir la ocupación tradicional de la tierra por parte de los pueblos indígenas e indicar reservas de derechos territoriales indígenas<sup>9</sup>.

Hay normas internacionales y declaraciones sistemáticamente violadas, como es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 2, sobre consulta y cooperación; los artículos 29, 30, 31 (1 y 2) y 32, lo que requiere de una actuación continua de observación y atención sobre Brasil para que los derechos humanos de los pueblos indígenas sean efectivamente respetados.

**\*Conclusión y recomendaciones\***

La Asociación Americana de Juristas comparte las preocupaciones expresadas por la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Asesora Especial para la Prevención del Genocidio, Alice Wairimu Nderitu en su declaración del 12 de mayo de 2023 y se hace eco de sus recomendaciones.

En particular:

- 1) Brasil debe combatir la impunidad, especialmente entre las fuerzas de seguridad que han cometido graves violaciones contra los indígenas;
- 2) El Gobierno debe garantizar que las nuevas medidas de apoyo a los indígenas, especialmente en el territorio yanomami, sean reforzadas, continuas y sostenibles;
- 3) El discurso del odio puede conducir a la discriminación, el odio, la violencia y, en su extremo, a crímenes atroces, y debe abordarse en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.

Por todo lo expuesto, la Asociación Americana de Juristas recomienda a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, al Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y a la Asesora Especial para la Prevención del Genocidio, que continúen prestando especial atención a la situación en Brasil, cada uno en el marco de sus competencias correspondientes.

*Notas*

- <sup>1</sup> <https://brasil.un.org/pt-br/231206-declara%C3%A7%C3%A3o-da-sub-secret%C3%A1ria-geral-alice-wairimu-nderitu-sobre-conclusão-de-visita-ao-brasil>.
- <sup>2</sup> <https://g1.globo.com/economia/blog/ana-flor/post/2023/05/23/relator-da-mp-que-reestrutura-governo-esvazia-ministerio-dos-povos-originarios-mma-perde-cadastro-rural.ghtml>.
- <sup>3</sup> <https://www.camara.leg.br/noticias/958583-demarcacao-de-terras-indigenas-acirra-animos-perto-de-decisao-do-stf-sobre-marco-temporal/>.
- <sup>4</sup> <https://www.gov.br/saude/pt-br/assuntos/noticias/2023/marco/emergencia-de-saude-em-territorio-yanomami-completa-dois-meses-veja-acoes-realizadas-ate-agora>.
- <sup>5</sup> <https://www.gov.br/funai/pt-br/assuntos/noticias/2023/informativo-do-governo-federal-reune-detalhes-sobre-a-realidade-dos-povos-indigenas-yanomami-e-ye2019kwana>.
- <sup>6</sup> <https://www.gov.br/funai/pt-br/assuntos/noticias/2023/conheca-as-medidas-de-socorro-aos-yanomami-ja-anunciadas-pelo-governo-federal>.
- <sup>7</sup> <https://www.dw.com/pt-br/em-estado-movido-pelo-agro-indiígenas-guarani-kaiwá-tentam-retomar-terras/a-62323622>.
- <sup>8</sup> <https://www.brasildefato.com.br/2022/07/06/guarani-kaiowa-massacre-de-guapoy-escancara-historico-de-confinamento-e-escalada-da-violencia>.
- <sup>9</sup> <https://portail.stj.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=505913&ori=1>.